Buenos Aires, de septiembre de 1974.-

Visto el presente expediente Nº 160.580/74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se solicita autorización para contratar directamente com la firma "Compañía Standard Electric Argentina S.A.I. y C." la provisión de material telefónico destinado al mantenimiento de los equipos de la Central de Comunicaciones del Poder Judicial; y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada de fecha 5 de noviembre de 1965,

## SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA S.A.I. y C." a los efectos señalados precedentemente, conforme al presupuesto obrante a fs. 11/13 y por el importe total de PESOS: VEINTISIETE MIL O CHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 27.896,75).-
  - 2°) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:
- \$ 27.468,75 a la Cuenta: "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) y
- \$ 428,-- a la Cuenta: "Aparatos e Instrumentos" (1-05-002-5-51-5110-279) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1974.-
- 3°) Registrese y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos.-

MIGHEL ANGEL BEHCAITZ

ES COPIA